



Comodoro Rivadavia, 16 de noviembre de 2022.

**VISTO:**

La notificación de jubilación de la Dra. Liliana Pérez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal notificó a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la jubilación de la Dra. Liliana Pérez en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria, sede Trelew.

Que debido a la jubilación de la Dra. Pérez, la Prof. Mariela Flores Torres, Jefa de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura fue promovida por Resolución AD REF\_CD\_FHCS-SJB: 236/2022 al cargo de Profesora Adjunta.

Que el Prof. Sergio Facundo Orozco se desempeña como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la misma asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,15 de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11\_FHCS-SJB: 224/2021/Nota CUDAP 6606/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Prof. Sergio Facundo Orozco, DNI 35.382.762, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria, sede Trelew, a partir del día 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,15 de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11\_FHCS-SJB: 224/2021/Nota CUDAP 6606/2022).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCS-SJB: 237/2022**

Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB